SECRETARIA: Roldanillo, 25 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que la Inspección Municipal de Zarzal Valle remitió diligenciado el Despacho Comisorio No. 41 del 23 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00069-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Jorge Humberto Valencia
Demandado: María del Carmen Libreros Escobar
Auto: 367

Teniendo en cuenta que el Despacho comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 3ª No.10-61 de Zarzal, inscrito con matrícula inmobiliaria 384-59714, librándose para el efecto el Despacho Comisorio No.41 del 23 de septiembre de 2021, en orden a que quede debidamente allegado al expediente la diligencia practicada por la Inspección Municipal de Zarzal y pueda surtir efectos jurídicos, es menester que el Juzgado a quien comisionamos sea quien devuelva el Despacho Comisorio diligenciado con auto que así lo disponga.

Por lo anterior, se requerirá al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal para que proceda a devolver debidamente diligenciado el Despacho Comisorio en mención. Ofíciese.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo**, 28 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Elaborado por: S.N.

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343f1a255c5a6c3b97a0a378a199508325abbbc3e1b74d613166b2822c7fce4e**
Documento generado en 25/02/2022 12:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica